

CIRCULAR
No. 010-DPB/DGPE-18

PARA: MISIONES DE HONDURAS ACREDITADAS EN EL EXTERIOR

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de remitir para su conocimiento, la información que se detalla:

1. Declaración especial sobre Nicaragua, suscrita durante la LI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 30 de junio de 2018.
2. Comunicado Emitido por la República de Honduras sobre la situación en Nicaragua, el 15 de julio de 2018.
3. Declaración Especial sobre la situación en Nicaragua, adoptada por Honduras más 12 países, en el marco de la III Cumbre Ministerial CELAC-UE, celebrada en Bruselas, Bélgica, el 16 y 17 de julio de 2018.
4. Resolución sobre la situación en Nicaragua, aprobada por el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), el 18 de julio de 2018.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi distinguida consideración.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de julio de 2018


Nelly Karina Jerez Caballero
Secretaria de Estado por Ley

MCIF

Avenida Juan Ramón Molina, 1ra Calle, 7ma Avenida, Antiguo Edificio del Banco Central, Barrio El centro
Tegucigalpa, Honduras Centroamérica

COMUNICADO - Sobre situación en Nicaragua

El Gobierno de Honduras expresa su profunda preocupación por la grave situación por la cual atraviesa la hermana República de Nicaragua, lamenta la pérdida de vidas humanas y manifiesta que la solución se encuentra en el diálogo de buena fe entre todas las partes y el recurso a los mecanismos que ofrece la democracia. El uso de la violencia por fuerzas irregulares es ilegítimo y la represión indiscriminada de las manifestaciones pacíficas de descontento social es condenable y no hace sino agravar las actuales circunstancias, elevar el sufrimiento del pueblo nicaragüense y hacer más difícil una salida negociada.

Por tanto, el Gobierno de Honduras, llama muy especialmente al Gobierno de Nicaragua y a la sociedad nicaragüense, a retomar cuanto antes las conversaciones en la Mesa de Diálogo Nacional por la Paz, instaurada el 16 de mayo del presente año, con la valiosa mediación de la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN) y a que cesen todos los actos intimidatorios y violentos contra la población civil que se expresa de manera pacífica y sin armas.

Honduras reitera su compromiso con la Declaración Especial sobre Nicaragua, adoptada el 30 de junio pasado por los Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Asimismo valora el acompañamiento del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y las acciones adoptadas por la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de lograr una solución pacífica y democrática en Nicaragua.

Tegucigalpa, M.D.C, 15 de julio de 2018

Comunicado Oficial

Declaración Especial sobre la situación en la República de Nicaragua

Los Gobiernos de la República Argentina, República Federativa de Brasil, República de Colombia, República de Costa Rica, República del Ecuador, República de Guatemala, República de Honduras, México, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú y República Oriental del Uruguay, ante la situación en la República de Nicaragua:

1. Expresan su preocupación por la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y su más firme condena a los graves y reiterados hechos de violencia que se vienen produciendo en Nicaragua y que han provocado hasta la fecha la lamentable pérdida de más de 300 vidas humanas y centenares de heridos; la represión y violencia contra estudiantes y miembros de la sociedad civil, así como la tardanza en brindar asistencia médica urgente a los heridos.
2. Exigen el cese inmediato a los actos de violencia, intimidación y amenazas dirigidas a la sociedad nicaragüense; y el desmantelamiento de los grupos paramilitares
3. Instan a reactivar el diálogo nacional en Nicaragua, dentro de un clima de respeto a las libertades fundamentales, que involucre a todas las Partes para generar soluciones pacíficas y sostenibles a la situación que se vive en Nicaragua y el fortalecimiento de la democracia, los Derechos Humanos y el Estado de derecho en ese país;
4. Apoyan a la Conferencia Episcopal de Nicaragua para que continúe sus trabajos en pro de la búsqueda y promoción de soluciones del conflicto y en el respeto de los derechos humanos de los nicaragüenses;
5. Agradecen a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por las visitas realizadas a Nicaragua para investigar los sucesos e instan al gobierno de Nicaragua a cumplir con las 15 recomendaciones formuladas; y a colaborar con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI);
6. Hacen un llamado al Gobierno de Nicaragua y otros actores sociales para que demuestren su compromiso y participen constructivamente en negociaciones pacíficas con resultados concretos que aborden los desafíos fundamentales del país, de forma pacífica, incluido el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la implementación de las recomendaciones de la Misión de Observación Electoral de la OEA y la celebración de elecciones libres, justas y oportunas, en un ambiente libre de miedo, intimidación, amenazas o violencia.

Bruselas, 16 de julio de 2018

LI REUNIÓN ORDINARIA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)

Santo Domingo, República Dominicana, 30 de junio de 2018

Declaración especial sobre Nicaragua

La Reunión de Presidentes del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), integrada por los respectivos Jefes de Estado y de Gobiernos de los Estados Miembros o sus representantes, reunidos bajo la Presidencia Pro-Témpace del SICA, a cargo de la República Dominicana:

CONSIDERANDO:

Los Acuerdos de Paz de Esquipulas, suscritos por los Presidentes centroamericanos en los años 1986 y 1987, como parte aguas para la consolidación de la decisión política por conseguir la paz firme y duradera en la región, en los cuales se concibe, "Que la paz en América Central solo puede ser fruto de un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la soberanía e integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, entendiéndose esta determinación como el producto de la voluntad libremente expresada por los pueblos.", y que se hará prevalecer el diálogo sobre la violencia y la razón sobre los rencores.

CONVENCIDOS:

Que la Paz, la Democracia, el Desarrollo y la Libertad constituyen un principio fundamental del SICA y como tal, forman un todo armónico e indivisible que orienta las actuaciones de los países miembros y de los órganos que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana.

TOMANDO EN CUENTA:

Los principios fundamentales del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos y del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, que manifiesta su férrea promoción por una cultura de paz, diálogo, entendimiento y tolerancia basada en los valores democráticos, el mantenimiento de un diálogo flexible, activo e integral a fin de garantizar el carácter irreversible de la democracia.

VALORANDO

Que la promoción de la paz y la democracia son básicas para la convivencia humana en la región de los países que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), y en ese sentido, es indispensable incentivar el espíritu de trabajar juntos en el fortalecimiento de la paz, la seguridad, el entendimiento, la tolerancia y las muestras de civismo que nos conduzcan a laborar de manera decidida en una unidad de propósitos, que se cultive desde cada uno de nuestros hogares de los Estados Miembros del SICA.

CONSCIENTES:

Que la difícil situación que ha enlutado al pueblo nicaragüense debido a la violencia política y la intolerancia debe ser solucionada por las vías pacíficas y en el marco del Estado de Derecho, garantizando el derecho de todos los habitantes a la vida, libertad de expresión, movilización y trabajo.

DECLARA:

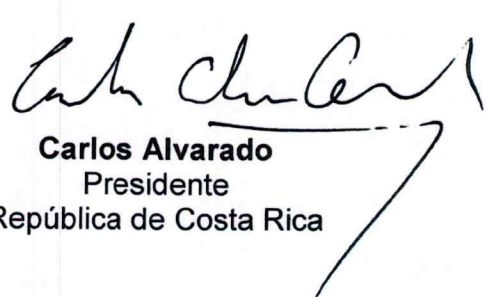
1. Sus condolencias a los familiares de las víctimas, y reitera que la preservación de la Paz que hemos conquistado en la región, después de los Acuerdos de Esquipulas, debe ser responsabilidad de todos los actores sociales.
2. El llamado urgente al cese inmediato de la violencia en todas sus manifestaciones, la cual ha ocasionado inseguridad, muertes, destrucción de bienes públicos y privados.
3. Su confianza en el diálogo y la concertación como caminos necesarios para la construcción y preservación de la paz; esperamos una solución de consenso a los problemas que se presentan en nuestras sociedades. En tal sentido, saludamos la voluntad del gobierno de Nicaragua y de los sectores que conforman la sociedad nicaragüense por reafirmar su vocación de diálogo, dirigido a la búsqueda de acuerdos, estableciendo como principal objetivo la justicia social y el bienestar del pueblo, en el marco del respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho.
4. Que reconoce el acompañamiento en el proceso de diálogo nacional y la implementación de los acuerdo por parte de la Organización de los Estados Americanos, de la Comisión interamericana de Derechos Humanos, la Organización de Naciones Unidas, la Unión Europea y el papel de la Conferencia Episcopal de Nicaragua para continuar como mediadores y testigos de ese proceso, confiados en que garantizarán la imparcialidad y objetividad permitiendo la confianza de las partes para una solución integral a la crisis.

5. Que se destaca la anuencia del Gobierno de Nicaragua de invitar al Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas; a una Misión de la Unión Europea y al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) propuesto en las recomendaciones del informe preliminar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y acordada con la Organización de Estados Americanos.
6. Su profunda preocupación por la situación de movilidad de pasajeros y carga que está afectando a toda la región, especialmente a los dedicados al transporte de mercancías detenidos por el bloqueo de vías terrestres nicaragüenses, e insta a buscar una solución pacífica de manera urgente de forma que se reestablezca el tránsito seguro a través del istmo.
7. Su instrucción a la Secretaría General del SICA para que en coordinación con la Secretaría de Integración Económica Centroamericana y la Dirección Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo, evalúen alternativas a los problemas de transporte, planteando soluciones al Consejo de Ministros del ramo respectivo para que de manera prioritaria adopten las medidas que contribuyan a encontrar soluciones que dentro del marco jurídico institucional respondan a las demandas ciudadanas.
8. Instruimos al Secretario General del SICA para que continúe brindando especial atención a la crisis de Nicaragua y que, en el marco de las competencias asignadas en el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA y sus instrumentos complementarios, brinde acompañamiento al proceso de diálogo nacional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día treinta de junio del dos mil dieciocho.



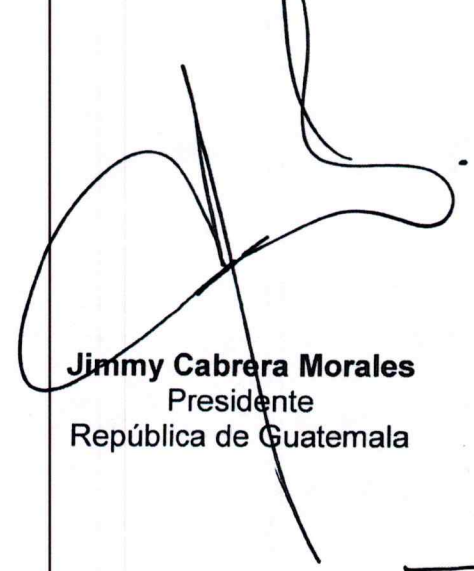
Danilo Medina Sánchez
Presidente
República Dominicana



Carlos Alvarado
Presidente
República de Costa Rica



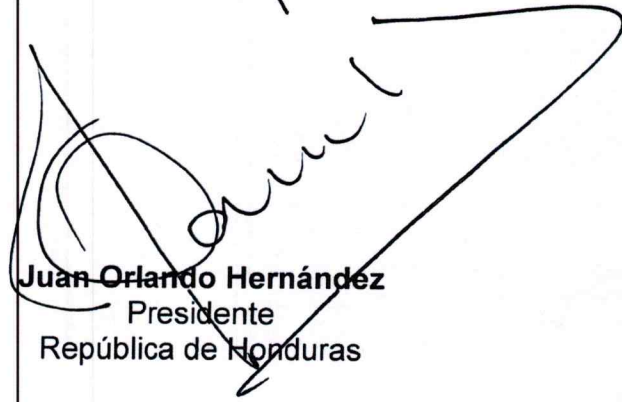
Salvador Sánchez Cerén
Presidente
República de El Salvador



Jimmy Cabrera Morales
Presidente
República de Guatemala



Juan Carlos Varela
Presidente
República de Panamá



Juan Orlando Hernández
Presidente
República de Honduras

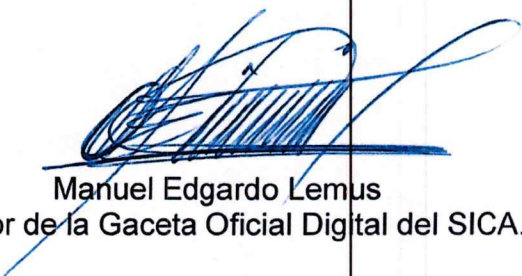


Wilfred Elrington
Ministro de Relaciones Exteriores
Belize



Valdrack Jaenske
Ministro Asesor para Asuntos del Caribe
República de Nicaragua

El infrascrito Director de la Gaceta Oficial Digital del SICA, hace constar que en la LI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del SICA, "Declaración especial sobre Nicaragua", firmada en Santo Domingo, República Dominicana, el 30 de junio del presente año, no se consignó correctamente el nombre del Excelentísimo Señor Presidente de la República de Guatemala; siendo el correcto, Jimmy Morales Cabrera. Antiguo Cuscatlán, El Salvador, 2 de julio de 2018.



Manuel Edgardo Lemus
Director de la Gaceta Oficial Digital del SICA.

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/RES. 1108 (2172/18)
18 julio 2018
Original: inglés/español

CP/RES. 1108 (2172/18)

LA SITUACIÓN EN NICARAGUA

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2018)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

TENIENDO EN CUENTA los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Carta Democrática Interamericana y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de los cuales Nicaragua es Estado parte;

REAFIRMANDO la declaración AG/DEC. 97 (XLVIII-O/18) aprobada por la Asamblea General de la OEA el 5 de junio de 2018;

TOMANDO NOTA de la Declaración Especial sobre Nicaragua, del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), del 30 de junio de 2018;

OBSERVANDO con gran preocupación la situación confirmada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el informe final sobre su visita a Nicaragua, realizada del 17 al 21 de mayo de 2018, titulado “Graves violaciones de derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”, presentado al Consejo Permanente el 22 de junio y el 11 de julio de 2018,

RESUELVE:

1. Reiterar su enérgica condena y su grave preocupación por todos los actos de violencia, represión, violaciones de derechos humanos y abusos, incluyendo aquellos cometidos por la policía, grupos parapoliciales y otros actores contra el pueblo de Nicaragua, según lo documentado por la CIDH, y alentar a que se proceda a identificar a los responsables, a través de los procedimientos legales correspondientes y exigir el desmantelamiento de los grupos parapoliciales.
2. Condenar, asimismo, los ataques contra el clero, el hostigamiento a los obispos católicos que participan en el Diálogo Nacional, y los actos de violencia en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), la sede de Caritas, y otros manifestantes pacíficos.
3. Urgir al Gobierno de Nicaragua y a todas las partes a que participen activamente y de buena fe en el Diálogo Nacional, como un mecanismo para generar soluciones pacíficas y sostenibles a la situación que se registra en Nicaragua y el fortalecimiento de la democracia en ese país.
4. Exhortar al Gobierno de Nicaragua a que considere todas las opciones para lograr este objetivo, que colabore para la efectiva implementación de los esfuerzos tendientes a fortalecer las instituciones democráticas en Nicaragua a través de la implementación de las recomendaciones de la Misión de Observación Electoral de la OEA, y que apoye un calendario electoral acordado conjuntamente en el contexto del proceso de Diálogo Nacional.
5. Apoyar al recientemente establecido Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para investigar los actos de violencia que han tenido lugar en el país, como lo documentó la CIDH, así como al Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) y la iniciativa para fortalecer las instituciones democráticas ofrecida por la Secretaría General de la OEA, y urgir al gobierno de Nicaragua que brinde las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus tareas.
6. Reiterar la disposición del Consejo Permanente para colaborar y considerar otras medidas y mecanismos que estime apropiados, en búsqueda de una solución pacífica a la situación que enfrenta Nicaragua, de conformidad con la normativa de la Organización.

7. Invitar a la CIDH a que continúe manteniendo informado al Consejo Permanente sobre el funcionamiento de los mecanismos específicamente establecidos por la CIDH para monitorear la situación de los derechos humanos en Nicaragua y el seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de la CIDH.

8. Solicitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y al Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO), al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea que acompañen las labores de la Comisión de Verificación y Seguridad.